



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2019-MPM/A

Moyobamba, 11 JUN 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 030-2019-MPM/GGA/RR.NN, de fecha 21 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 528-2019-MPM/GGA, de fecha 22 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245; dispone que: "Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio de Ambiente – MINAM;



Que, en base al proceso promovido por el MINAM; el Gobierno Regional y el Gobierno Local; en coordinación con diversas organizaciones públicas y privadas de la localidad; así como la participación de los actores locales vinculados a la conservación de los recursos naturales y gestión ambiental; acordaron por consenso la conformación del Concejo Ejecutivo Ambiental Regional de Moyobamba (CEAP-M) que a su vez funciona como una Comisión Ambiental Municipal; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 183-MPM, de fecha 04 de febrero de 2009, se crea el Concejo Ejecutivo Ambiental Provincial de Moyobamba; como la instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional – CAR – San Martín y el Ministerio de Ambiente – MINAM;

Que, con Informe Técnico N° 030-2019-MPM/GGA/RR.NN, de fecha 21 de mayo de 2019, concluye que se conformó el nuevo comité del Concejo Ejecutivo Ambiental Provincial (CEAP) de Moyobamba 2019 al 2021, con la finalidad de lograr el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, para orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;



Que, con Nota Informativa N° 528-2019-MPM/GGA, de fecha 22 de mayo de 2019, la Gerente de Gestión Ambiental remite el Informe Técnico, para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Concejo Ejecutivo Ambiental Provincial de Moyobamba (CEAP-M);

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y DESIGNAR en el presente orden como miembros de la Nueva Junta Directiva del Concejo Ejecutivo Ambiental Provincial de Moyobamba - CEAP-M para el periodo 2019-2021, a los siguientes representantes:

N°	CARGO	INSTITUCIÓN	RESPONSABLE TÉCNICO
1	PRESIDENCIA	Municipalidad Provincial de Moyobamba	Gerencia de Gestión Ambiental
2	VICEPRESIDENCIA	Asociación Amazónica por la Amazonia	Asistente de la Dirección Ejecutiva
3	SECRETARÍA TÉCNICA	Municipalidad Distrital de Soritor	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente
4	VOCALES	Municipalidad Distrital de Yántalo	Área de Medio Ambiente
		Municipalidad Distrital de Calzada	Jefe de División de Ambiente y Limpieza Pública
		Municipalidad Distrital de Jepelacio	Gerencia de Desarrollo Agropecuario Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local
		Municipalidad Distrital de Habana	Área de Gestión Ambiental

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a las Instituciones Públicas y Privadas involucradas en el Proceso de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Moyobamba para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELC HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE